

ACTA Nº. 3

En Madrid, siendo las 10.30 horas del día 16 de abril de 2012, se reúnen las asociaciones empresariales, AES, ACAES, AESPRI, AMPES, APROSER y FES, así como los sindicatos CIG, F.E.AADD-CC.OO., FES-UGT y FTSP-USO, en su condición de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, adoptando los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Por parte de la representación empresarial de AES, FES, ACAES y APROSER y la representación sindical de FES-UGT, F.E.AA.DD-CC.OO y FTSP-USO se acuerda modificar parcialmente el preámbulo, introducir una nueva redacción del artículo relativo a las horas extraordinarias para garantizar la seguridad jurídica de los trabajadores, mantener el artículo 41 del Convenio Colectivo en cuanto a la necesaria aprobación por la representación de los trabajadores del horario del trabajo, introduciéndose la posibilidad de pactar cuadrantes anuales de mutuo acuerdo, y se fija en 2.600, 2.700 y 2.800 euros para los años 2012, 2013 y 2014 las cuantías para los contadores-pagadores. Se somete a la consideración de las partes un texto articulado definitivo en estos términos que se acuerda por AES, FES, ACAES, APROSER, FES-UGT, F.E.AADD-CC.OO., FES-UGT y FTSP-USO.

SEGUNDO.- Por parte de la CIG se manifiesta que en relación con los artículos 9,12, 14 y 44 tiene dudas sobre su ajuste a lo legalmente establecido por lo que los valorará jurídicamente y adoptará la decisión que considere más oportuna. En relación al artículo 41 no está de acuerdo con la redacción relativa al cuadrante anual ya que en lugar de que las partes "podrán" debería figurar las partes "tendrán", no dejándolo a voluntad de las partes sino obligando a las mismas a realizarlo, sometiendo el cuadrante anual a la aprobación de los representantes de los trabajadores. En relación al artículo 42, no comparte la fórmula propuesta, ya que el carácter de las horas extraordinarias (se realizan en las horas libres del trabajador o por necesidades del servicio) deben tener un valor mayor que la hora ordinaria. En relación al día de asuntos propios entiende que es una falta de respeto e irresponsabilidad que se proponga ahora que debe ser no recuperable a partir del 1 de enero de 2015, no respetando el fondo y naturaleza del mismo, fruto de negociación de convenios anteriores. Por todo esto, y lo manifestado en el acta anterior, no podemos asumir este acuerdo para la firma del convenio.

TERCERO.- Por parte de AESPRI se reitera en las manifestaciones realizadas en actas anteriores por lo que no puede dar anuencia a este acuerdo.

CUARTO.- Por parte de AMPES se manifiesta que ante la difícil situación económica actual y siendo imprevisible la evolución para los próximos años 2013 y 2014, no puede asumir este nuevo Convenio ya que resultaría imposible garantizar el cumplimiento del mismo por parte de las PYMES a las que representa.

QUINTO.- Por parte de ACAES, a la que suman AES y AMPES, se solicita que conste en acta que AESPRI no ha hecho entrega de los certificados TC2 a que se alude en el Acta número 1. Por parte de AESPRI se aclara que el término "aportar" significa poner a disposición de la secretaría los certificados, lo que hizo en ese momento, sin que ello implique anexarlos al acta de la reunión, lo que solicitaba del resto de las partes de la representación empresarial para acreditar su legitimación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CIG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ASISTENTES**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:****AES**

DOÑA PALOMA VELASCO MERINO

**ACAES**

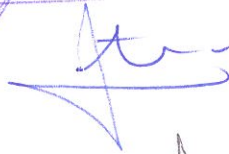
Representada por DOÑA PALOMA VELASCO MERINO

**AESPI**

D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS

**AMPES**

D. LUIS GARCIA ECHEVARRIA

**APROSER:**

D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ
 D. ISAAC MARTINEZ CARRASCAL
 Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA
 Doña EVA FACIO ORSI
 D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ

**FES:**

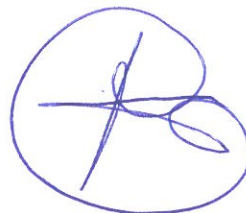
D. JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**POR LA REPRESENTACION SINDICAL****CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

**F.E. AADD-CC.OO.:**

D. JAVIER USERO VILLAR
 D. AGUSTÍN DE LA TORRE MONTORO
 D. OSCAR VERDURAS PONGA
 D. JUAN LÓPEZ MAÑEZ
 D. JOSÉ CABALLERO RODRÍGUEZ (Asesor)
 D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ (Asesor)



FES-UGT:

D. JOSÉ CENTENO GÓMEZ
D. ANTONIO SOLANO BONILLA
D. SANTOS SÁNCHEZ ALONSO
D. PEDRO SÁNCHEZ CATALÁ
D. NICOLÁS RAMOS ESTEBAN
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

FTPS-USO:

D. ANTONIO DUARTE ALVAREZ
D. FERNANDO LAGO MOYA
D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Doña MARIA JOSÉ DIAZ-JORGE LEAL
D. JOSÉ MANUEL GUILLÉN REY
D. JOSÉ MANUEL CASTAÑO HOLGADO